

DISPOSICION SE-CFJ N° 317/16

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, 50/16 y 72/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 80/16, la Actuación CFJ- BEC N° 863/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 78 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Julia Edith Kaminsky un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de pesos ocho mil quinientos noventa y seis con cincuenta y seis centavos (\$ 8.596,56) para cursar la Especialización para la Magistratura en la Facultad de Derecho de la Fundación de Estudios Superiores e Investigación.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 72/16 se autorizó el pago de pesos un mil setecientos cuarenta (\$1.740,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por la Actuación CFJ- BEC N° 863/16 solicitó reintegro del saldo y adjuntó formulario de solicitud y comprobantes de pago por la suma de nueve mil seiscientos noventa y seis pesos (\$ 9.696,00).

Que a fs. 31 del Legajo N° 80/16, la Dirección de Formación Judicial y Administrativa determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de seis mil ochocientos cincuenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 6.856,56) a **Julia Edith Kaminsky** en concepto de reintegro de las sumas abonadas aranceles de la Especialización para la Magistratura, a la Fundación de Estudios Superiores e Investigación.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 317/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**